



Nicolás Zepeda es condenado a cadena perpetua en Francia por el crimen de Narumi Kurosaki

Posted on Marzo 26, 2026

El caso que durante años ha marcado la agenda judicial internacional llegó a un nuevo y contundente desenlace. Este jueves, **Nicolás Zepeda** fue declarado culpable en el tercer juicio por el asesinato de su exnovia, la estudiante japonesa **Narumi Kurosaki**, y condenado a cadena perpetua en Francia.

El veredicto fue emitido por el Tribunal de lo Criminal del Ródano, en Lyon, cuyo presidente, Eric Chalbos, aseguró que existía convicción “más allá de toda duda razonable” de que Zepeda asesinó de manera premeditada a Kurosaki y posteriormente hizo desaparecer su cuerpo.

Uno de los elementos más relevantes del fallo fue que el tribunal reafirmó la certeza del crimen pese a que el cuerpo de la joven nunca ha sido encontrado, un aspecto que marcó todo el proceso judicial.

La resolución generó impacto en la sala, ya que superó incluso la pena solicitada por la Fiscalía, que había pedido 30 años de cárcel. Según reportes de medios locales, la reacción del acusado fue inmediata: “El acusado cierra los ojos, luego se acurruca en su silla y se pone la cara entre las manos”.

En paralelo, la familia de la víctima vivió momentos de profunda emoción. La madre de Narumi, Taeko

Kurosaki, junto a sus hijas, rompieron en llanto y se abrazaron con su abogada tras escuchar la sentencia.

Este es el tercer juicio que enfrenta Zepeda por el mismo caso. En instancias anteriores había sido condenado a 28 años de prisión, pero la defensa logró que el máximo tribunal francés anulara la sentencia previa y ordenara repetir el proceso debido a la incorporación de una prueba.

Tras el fallo, el equipo defensor confirmó que recurrirá al Tribunal de Casación, contando con un plazo de diez días para presentar un nuevo recurso.

Narumi Kurosaki, de 21 años, desapareció en diciembre de 2016 desde su residencia universitaria en Besanzón. Desde entonces, su paradero sigue siendo desconocido. La investigación se basó en una serie de pruebas indirectas, como registros de audio, movimientos del acusado y testimonios, ante la ausencia tanto de confesión como del cuerpo de la víctima.

Con esta sentencia, la justicia francesa da un paso decisivo en uno de los casos más complejos y mediáticos de los últimos años.

El Maipo